

La Universidad de Colima a través de la Dirección General de Servicios Universitarios

## CONVOCA BECA IMPULSO CIMA

AGOSTO 2025 - ENERO 2026

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de nivel medio o superior (Licenciaturas e Ingenierías) en los siguientes planteles: Escuela Técnica de Enfermería, Facultad de Ingeniería Electromecánica, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Turismo y Gastronomía, Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo o en la Facultad de Comercio Exterior de la Universidad de Colima, que tengan interés en participar.

### Bajo las siguientes bases:

#### 1. REQUISITOS:

- Ser mexicano(a)
- Ser estudiante de una de las carreras participantes (ver anexo 1).
- Ser estudiante regular de quinto o séptimo semestre.
- En el caso de la Escuela Técnica de Enfermería la o el solicitante deberá estar inscrito/a en quinto semestre.
- Promedio global mínimo de 8.5 o 9.0, según se indica en el anexo 1.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal o Institucional.

• La o el solicitante debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>

• Enviar el expediente completo a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, de manera digital y en formato PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria.

#### 2. DOCUMENTACIÓN:

La o el solicitante, a través de correo electrónico, deberá enviar a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece, los documentos que a continuación se enlistan, en el mismo orden que aparecen, en un solo archivo y en formato PDF:

- Solicitud de beca generada en el SIBEUCOL.
- Evidencias de actividades extracurriculares (opcional).
- Análisis de calificaciones expedido por el plantel, el cual no deberá contener materias reprobadas.

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Licencia de Manejo); en caso de ser menor de edad, identificación oficial de estudiante.

#### 3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro en la plataforma SIBEUCOL	Del 08 al 19 de septiembre de 2025
Fecha límite para enviar la documentación a la persona responsable de becas del plantel	19 de septiembre de 2025

#### 4. BENEFICIOS:

- Consiste en un estímulo económico único de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre en curso.

#### 5. COMPROMISOS DE LA O EL SOLICITANTE A LA BECA:

- Enviar por correo electrónico en las fechas estipuladas en la presente convocatoria la documentación digital y completa a la persona responsable de becas del plantel al que pertenece.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.

#### 6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La dirección de cada plantel, a través de la persona responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, en caso de no ser así o que hayan sido enviadas fuera de las fechas estipuladas en la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección, evaluación y priorización de las solicitudes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, cuyas recomendaciones podrán ser consideradas para la aprobación de las mismas.

La Dirección General de Servicios Universitarios, podrá considerar casos de excepción para la aprobación y/o asignación de la beca.

La asignación de las becas será, preferentemente, con base en:

- La disponibilidad de espacios;
- La necesidad económica de la o el solicitante; y
- El número de prioridad y observaciones registradas por el responsable de becas en el SIBEUCOL.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Dirección General de Servicios Universitarios.

ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA  
Colima, Colima, México, 08 de septiembre de 2025.

**Mtro. Camilo Alejandro García Morales**  
Director General de Servicios Universitarios

La o el solicitante es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Dirección General de Servicios Universitarios, así como también que aceptará el resultado a decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

#### 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Dirección General de Servicios Universitarios podrá realizar cualquier acción, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada por la o el solicitante.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Dirección General de Servicios Universitarios podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca, aun si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

CONVOCATORIA  
B E C A S  
2025

## ANEXO 1

### ESCUELA TÉCNICA DE ENFERMERÍA

Promedio 8.5

- Enfermería General

### FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Promedio 8.5

- Ingeniería en Mecatrónica
- Ingeniería en Tecnologías Electrónicas
- Ingeniería Mecánico Electricista
- Ingeniería de Software

### FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Oceanología
- Ingeniería Oceánico
- Licenciatura en Gestión de Recursos Marinos y Portuarios

### FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN MANZANILLO

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales
- Licenciatura en Administración
- Contador Público

### FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Aduanas
- Licenciatura en Comercio Exterior

### FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

Promedio: 9.0

- Licenciatura en Gastronomía
- Licenciatura en Gestión Turística

CONVOCATORIA  
BECAS  
2020

